

CORRESPONDE
EXPEDIENTE N° 0025/24

VISTO:

Las inquietudes planteadas por los vecinos de El Perdido respecto de la implementación de medidas de seguridad por exceso de velocidad vehicular en la calle Sarmiento entre las calles Catamarca y Córdoba de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo considerar las peticiones comunitarias, más aún cuando se tiende a garantizar la seguridad vial y proteger la vida de conductores y peatones.

Que algunos habitantes del sector han manifestado el interés para la colocación de una lomada y/o reductor de velocidad, a efectos de que aminoren la marcha quienes circulan por las citadas arterias.

Que dicha calle conforma una arteria de paso obligado para camiones y vehículos rurales que se dirigen a campos aledaños a la localidad.

Que los reductores no solo contribuirán a reducir riesgos de accidente, sino también a evitar el levantamiento de partículas de polvo, en dichas arterias que no cuentan con pavimento asfáltico.

Que es de suma necesidad, la implementación de dispositivos reductores de velocidad y/o lomada, por los beneficios antes mencionados.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

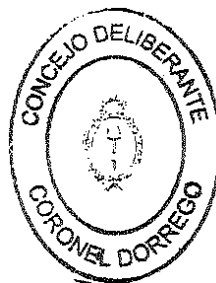
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas
===== correspondientes, analice la posibilidad de colocar un dispositivo de
reducción de velocidad, que considere oportuno, en la calle Sarmiento entre Catamarca y
Córdoba de la localidad de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 13 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE